DIARIO BALEAR

DEL VIERNES 30 DE MARZO DE 1827.

S. Juan Climaco abad.

Sale el sol á las 5 y 47 minutos y se pone á las 6 y 13 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

San Petersburgo 3 de febrero.

El Emperador acaba de dirigir un rescripto á S. A. R. el duque Alejandro de Wurtemberg, director en gefe de caminos y canales, manifestándole lo muy satisfecho que se halla de las obras que, segun el informe presentado, se han hecho en todo el año de 1826.

═ El dia 17 de diciembre último se recibió en Novo Tcherkask uno de los estandartes de S. Jorge, que el difunto Emperador habia concedido al regimiento de cosacos de la Guardia en recompensa de sus servicios: otros dos, á cuya bendicion se habia dignado asistir S. M. I. vestido con uniforme de cosaco de la Guardia, han quedado en poder del regimiento que se halla de guarnicion en esta capital.

FRANCIA.

Ajaccio 20 de enero.

La corbeta del Rey la *Gloriosa,* mandada por el capitan de fragata Mr. de Villeneuve-Bargemont, fondeó en este puerto el 16 del corriente, y hoy se ha dado á la vela.

Esta es la primera espedicion que hace dicho ba-

jel, á cuyo bordo se hallan 40 diseipulos de la escuela de marina de Angulema, que comienzan su primer ensayo de navegacion. Se dice que deben ir desde esta isla, primero á Cerdeña, despues á Sicilia, y luego á Levante.

A la salida de Tolon fue acometida la *Gloriosa* de un violento huracan que le arrebató dos de sus lanchas, y destrozó su palo mayor, habiendo gastado solas 12 horas en atravesar el canal. Parece que el mar quiso mostrarse con aspecto terrible en la primera salida que hizo aquella juventud, destinada á arrostrar todos sus peligros. (*L'Etoile.*)

Paris 23 de febrero.

Se leen en los diarios ingleses muchos pormenores de la enfermedad del conde de Liverpool, y una multitud de reflecsiones sobre los resultados que podrá tener. Parece que el noble conde fue acometido de un ataque de apoplegía el dia 17 entre once y doce de la mañana estándose desayunando. Se hallaba entonces solo; pero estrañando los criados que no llamase para que le sirviesen á la mesa, entraron en su cuarto, y le hallaron tendido en el suelo sin conocimiento. Llamaron inmediatamente médicos, lo sangraron y le aplicaron sanguijuelas; pero no pudo articular palabra hasta las cuatro de la tarde del dia siguiente. La salud de S. S. da pocas esperanzas de restablecerse, á lo menos en términos de poderse ocupar en los negocios públicos.=Dice el *Times* que el término medio de los movimientos que daba el pulso del conde en los tres últimos años, era sobre 45 latidos por minuto. Este Ministro se halla ahora en los 57 de su edad.

Todos los periódicos se ocupan ya en dar un sucesor al conde. Unos designan á Mr. Peel, otros al duque de Wellington, al lord Konowby, y particu-

larmente á Mr. Canning. Si hubiera de consultarse la opinion pública, este último seria nombrado sin duda para ocupar el puesto de primer Ministro en lugar del conde de Liverpool; pero se cree que encontrará grandes dificultades.

Parece cierto que Mr. Canning no puede en su posicion actual hacer parte del Gabinete, si la plaza de primer Ministro no recae en él ó en algun amigo suyo. Si Mr. Peel, por ejemplo, sucediera en el Ministerio al lord Liverpool, como lo desean todos los anticatólicos, no es creible que Mr. Canning se resolviese á conservar su puesto, pues semejante nombramiento seria siempre una humillacion. Estas son las opiniones del dia: no tardará mucho en conocerse su fundamento. (*Etoilé.*)

= Escriben de las orillas del Danubio con fecha 2 de febrero que se aumentan las dificultades en la cuestion sobre los negocios de la Grecia, con motivo de la guerra entre Rusia y Persia. Aun crecen mas con la situacion de la Península y la invasion de Portugal por los ingleses, que ha traido la desunion en los medios de los Gabinetes para favorecer á los griegos, siendo causa de que los diplomáticos de las Potencias que intervienen en el asunto, se hayan visto en necesidad de pedir nuevas instrucciones. (*Le Pilote.*)

= Nos dicen de Constantinopla con fecha del 12 que aquel Gobierno acaba de apoderarse de una correspondencia muy interesante entre varios descontentos de la capital, y los genízaros desterrados al Asia, por lo cual ha habido algunos arrestos.

El sistema reformador halla dificultades en la Anatolia; y el Sultan se ha visto obligado á mudar algunos bajaes, con lo cual se ha conseguido un buen resultado.

Los distritos del Norte del Istmo se hallan en completa insurreccion contra la Puerta, quien no cuenta mas que enemigos desde Volo hasta las Termópilas. (*Idem.*)

(G. *de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 5 de marzo.

Estado de las provincias insúrgentes de América, que se titulan República federal de Venezuela, *en* 1º *de noviembre de* 1826.

Provincias que componen este gobierno.

Caracas, Cumaná con Margarita, Barcelona y Maracaibo, menos las dos capitales; todos los llanos del Apure, y los de Calabozo, hasta Barcelona. De la Guayana y Barinas nada se sabe; pero deben considerarse como dependientes del gobierno federal, porque este domina todo el Apure: de modo que la estension de la república puede demarcarse desde Maracaibo á la Guayana, esceptuando la pequeña provincia de Coro, que en el dia depende aun de Bogotá.

Poblacion.

Trescientos mil habitantes reunen todas las provincias que forman el gobierno federal, siendo inciertos los padrones que ellos estienden: los últimos mas ecsactos fueron los hechos por el gobierno español el año de 1821: por ellos resultaban 520∂; á saber: 80∂ blancos, 57∂ esclavos, 42∂ indios, y el resto de gente libre de color. Las numerosas y repetidas emigraciones, unidas á las campañas que mediaron desde aquella época, la han reducido, segun un cómputo arreglado al número que se señala; pudiendo citarse para su comprobacion á la provincia de Coro, que teniendo entonces 47∂ habitantes, no cuenta en el dia mas de 9 á 10∂.

Agricultura y comercio.

Solo los que conocen hasta dónde se ha estendido la destruccion producida por las guerras sangrientas y dilatadas que ha sofrido este pais, podrán persuadirse de la situacion desgraciada en que se halla, privado de estas dos fuentes de la riqueza pública. La falta absoluta de poblacion para cultivar un continente tan dilatado, ha sofocado enteramente los progresos de la agricultura; y esta pérdida hizo desaparecer el comercio. Los pocos brazos que estaban empleados en ella, viendo repetirse con frecuencia los choques desoladores en los mismos campos que labraban, haciendo las mas veces infructuoso su trabajo; y llamados incesantemente al servicio militar, abandonaron una profesion que carecia ya de todos los medios que la hacian productiva, permaneciendo bajo las armas una larga serie de años. Terminada la campaña, hubo pocos que pudiesen acomodarse á su estado antiguo, tan opuesto al que ya estaban acostumbrados, y que se hizo mucho mas penoso por la falta de arbitrios para la conduccion de los frutos, habiendo desaparecido casi del todo el crecido número de ganado. Esta circunstancia hace aumentar la conduccion de aquellos diez veces mas de lo que antes se pagaba; obligando á muchos propietarios el ecsorbitante costo á dejarlos perder en las posesiones donde estan recolectados.

El comercio se halla en un estado igualmente miserable. Los estrangeros acudieron en un crecido número por cálculos equivocados, y abastecieron todas las provincias de un modo que se hallan en el dia con un surtido de efectos capaz de subvenir al consumo de cuatro ó seis años: ninguno ha podido recoger el importe de sus rentas, ni aun con plazos muy crecidos, por la falta de numerario ó de fru-

tos, y mala fe de los compradores: estos sucesos han originado las quiebras de las casas mas fuertes de Europa; no puediéndose prever de qué modo podrán resarcirse de sus pérdidas. La estraccion ilícita que hacian los ingleses anteriormente de Venezuela de 18 á 20$ mulas annales, no es conocida en el dia, pues son muy escasas las que hay para el servicio del interior; de modo que solo pequeños paquebotes sostienen el reducido comercio de cabotage, que consiste en frutas; y algun buque que suele venir de Europa, se estaciona en sus puertos. En el dia hay dos en la Guaira, que es el puerto donde concurren; y hace siete meses se hallan sin poder recoger ninguna cantidad de la venta de sus cargamentos, cuyos plazos han cumplido un tĕrmino triple al que se señalaba.

(Se concluirá.)

ISLA DE CUBA.

Habana 16 *de enero de* 1827.

Apenas se tuvo aqui noticia de que el aventurero Porter cruzaba sobre estas costas con las fuerzas á su mando de los insurgentes de Méjico, salió de este puerto en su persecucion la fragata *Lealtad* y la corbeta *Aretusa* á las órdenes del primer comandante de este apostadero D. Angel Laborda, á cuyos buques se reunieron despues la fragata *Casilda*, bergantines *Hércules* y *Marte*, y bergantin-goleta *Amalia*: y segun las últimas noticias que han dado varios buques que acaban de entrar, se hallan cruzando la *Casilda* y la *Aretusa* sobre Cayo-hueso, donde se ha refugiado Porter. Esta isla continúa disfrutando el mas perfecto sosiego.

(G. de M.)

Palma 29 *de marzo.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 29 PARA EL 30.

Mañana á las 9 de ella se celebrará consejo de guerra

ordinario en la casa del coronel D. Ramon March, comandante del 2.º batallon del regimiento infantería de Almansa, quien lo presidirá, para juzgar á Francisco Justo, soldado de la 6.ª compañía del mismo batallon, acusado de haber dado muerte de un balazo al paisano José Arnau hallándose en la ventana de su casa la noche del 12 de setiembre de 1824. Asistirán como vocales seis capitanes del mismo cuerpo. La misa del Espíritu Santo se dirá á las 8½ en el convento de S. Francisco de Paula.

Principal, presidio y capitan de hospital Almansa; hospital, cárcel, Jesus, S. Antonio, Hornabeque, Calatrava, Portella, Berard, Sta. Margarita, Sta. Catalina, intendente y tesorería milicia Provincial.=Socies.

El Gobernador militar y político interino de esta plaza y Ayuntamiento de la M. I. N. y L. ciudad de Palma capital del reino de Mallorca.

Constante siempre en proporcionar por todos los medios asequibles el bien y alivio de mis conciudadanos, que por su lealtad al Soberano y resignacion con que satisfacen las cargas del Estado me cabe particular satisfaccion en ser su representante, he creido estar en el caso de adoptar en su obsequio el medio que pudiese suavizar y hacer menos sensible la contribucion personal de setenta y ocho hombres y siete décimos que han correspondido á esta capital para el reemplazo del ejército en virtud de lo dispuesto por S. M. en su Real decreto de 8 de febrero último; por lo mismo escitado por el celo del Síndico personero del público D. Francisco Maria Ascher para que se verificase el sorteo por medio de substitucion arregladamente á la que permite el artículo 11.º de dicho Real decreto entre los mozos de un mismo sorteo, cuya gracia es la mas acomodada tanto para aquellos que desean emplearse en la gloriosa carrera de las armas, como para los que

quieran continuar en sus pacíficas profesiones y ser al mismo tiempo el amparo de sus ancianos padres; he acordado abrir una subscripcion voluntaria en mi Secretaría, á cargo de una Comision de mi seno, que recaudará D. Gabriel Font oficial 3.º de la misma, encargado por esta para recibir las cuotas arregladamente á las tres clases que para su mayor alivio he adoptado y que se especifican en los artículos siguientes:

Art. 1.º Todo mozo noble, hijodalgo sorteable, en el acto de subscribirse deberá depositar la cantidad de 320 rs. vn.; los hacendados, comerciantes, empleados y demas que carezcan de nobleza y constituyen el estado mediano, contribuirán con 160 rs., y los del llano con 30 rs. vn.

Art. 2.º Los subscriptores deberán presentarse instruidos del barrio, manzana y casa donde vivan, y del nombre y apellido de sus padres, cuya noticia se dará por medio de una nota para obviar toda dificultad.

Art. 3.º Los dias en que se admitirán subscriptores serán desde el de mañana hasta antes de dar principio al acto del sorteo de 9 á 2 por la mañana, cuyo término pasado se cerrará la subscripcion.

Art. 4.º Caso de no alcanzar el producto de la subscripcion que se recaude para llenar el cupo se practicará una derrama con la misma proporcion que queda espresada en el artículo 1.º, y caso de haber algun sobrante se repartirá entre los mismos mozos subscriptores deducidos los gastos.

Consistorio de Palma 30 de marzo de 1827.= Salvador Valencia.=José Cotoner Salas.=El Marques de Campo Franco.=Salvador Morell.=Juan Maria Rosselló y Gonzalez secretario.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.